



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.**  
**CORDILLERA – PARAGUAY**  
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia  
Teléf.: 021 328070



### **JUSTIFICACION DE VISITA TECNICA**

**Construcción De 4 Paradas En Distintos Puntos De La Ciudad-ID N° 488.263**

**FECHA:** 07 de marzo 2026

**REF.:** JUSTIFICACION DE VISITA TECNICA para Construcción De 4 Paradas En Distintos Puntos De La Ciudad

**Señor: Agustín Encina Pérez**

**DIRECTOR NACIONAL**

**DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Nueva Colombia, me dirijo a usted con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente “Resolución DNCP N° 230/2025 Art 41 que menciona:

Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijara la fecha , lugar, hora, procedimientos y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

El oferente que conozca el sitio y sus alrededores podrá presentar una declaración jurada de conocer el sitio de ejecución del contrato, en reemplazo de dicha visita técnica.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptara la presentación de declaración jurada.

En este sentido la convocante establece obligatoria dicha visita teniendo en cuenta que el lugar se impartirá condiciones técnicas complejas y de suma importancia para los trabajos requeridos, a fin de que el oferente inspeccione a profundidad el sitio para una mejor cotización de ofertas.

Atentamente



Responsable – UOC

Lic. Ma del Carmen Romero Resquin  
Responsable UOC  
Municipalidad de Nueva Colombia